

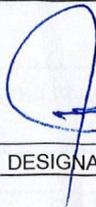
 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p><b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b></p>					
<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>							
<p><b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</b></p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>			<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 15 de noviembre de 2022.</p>			<p>ORDEN No.: OC/279/2022<sub>z</sub></p>	
<p>REFERENCIA:</p>		<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA DEL TEATRO PRESIDENTE</p>					
<p><b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b></p>						<p><b>NIT</b></p>	
<p><b>TECNOLOGÍA, EQUIPO, REDES Y AUTOMATIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE/</b></p>						<p>[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61110	1 /	Unidad	Suministro e instalación de cargador de batería de 24 V DC de salida y 120 V AC en entrada, con autómato de 10 amperios, consiste en: Revisión y diagnóstico de cargador existente, desinstalación de cargador existente y pruebas de funcionamiento. <b>MARCA MCPHERSON/CH 4624/</b>	\$ 1,380.95	\$ 1,380.95
<p><b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b></p>							<p><b>\$ 1,380.95</b></p>
<p><b>MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,</b></p>							
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> El cargador es importante en el proceso de encendido de la planta de Emergencia del Teatro Presidente, es el que mantiene las baterías para el arranque cargadas de 100%, esto nos garantiza que la planta encenderá eficientemente, el cargador actual se encuentra ya fuera de servicio por avería.</p>							
<p><b>FINANCIAMIENTO: FONDO GOES /</b></p>							
<p><b>GARANTIA:</b> La empresa presentará una <b>NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES</b> a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia de <b>UN AÑO</b>, y estará firmada por el Representante legal, dicha Nota de Garantía se entregará en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.</p>				<p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> Se realizará una sola entrega, <b>1 día hábil</b> a partir de la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada/</p>		<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.</p>	
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> La entrega del suministro e instalación será en el Teatro Presidente, ubicado en Final Av. La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador/</p>							
<p><b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad y fotocopia de Nota de Garantía.</p>							
<p><b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b> Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la <b>Sra. Judith Corina Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente.</b></p>							
<p><b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). /</p>							
<p><b>MODIFICACIÓN UNILATERAL.</b> Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar el suministro e instalación, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **7944-4173** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido S

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO



  
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: CARLOS GUZMAN

REVISADO UACI.

16/11/2022

